



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Diciembre del 2012, el Dictamen N° 069-2012-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de Incorporación de Mayores Ingresos mediante Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 465-2012-MPH/17-18, de fecha 22 de noviembre del 2012, la CPC. Rayda Palomino Villagary – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, solicita la Incorporación al Presupuesto Institucional 2012, está previsto el presupuesto de ingresos de los rubros de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, 08 Impuestos Municipales y 07 FONCOMUN por S/ 8,126,217.00, S/ 4,460,090.00 y S/16,889,089.00, respectivamente;

Que, por tanto, los mayores fondos por incorporar en los rubros de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, 08 Impuestos Municipales y 07 FONCOMUN para gastos se muestra en el cuadro siguiente:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	POR INCORPORAR
ACTIVIDADES	1,127,874.00
Recursos Directamente Recaudados	485,695.00
Impuestos Municipales	266,069.00
FONCOMUN – Asignación distrital	312,203.00
FONCOMUN – Asignación provincial	63,907.00
PROYECTOS	404,463.00
FONCOMUN – Asignación distrital	224,236.00
FONCOMUN – Asignación provincial	180,227.00
TOTAL	1,532,337.00

Que, mediante Informe N°487-2012-MPH/17-18, de fecha 04 de diciembre del 2012, la CPC. Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, señala que se tiene el siguiente del destino de gastos de los mayores ingresos y se sustenta en los documentos remitidos por las diferentes dependencias, de acuerdo al detalle siguiente:

Actividad: Planeamiento y Presupuesto OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:
Previsión para gastos diversos como:

1. Mediante Informe N° 190-2012-MPH-A/GM/49 y el Informe N° 264-2012-MPH-GDE/SGTA/A, el Gerente de Desarrollo Económico y el Subgerente de Turismo y Artesanía, solicitan ampliación presupuestal para la suscripción de convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el



Patronato Circuito Turístico Mariscal Cáceres. Asimismo, adjunta un Anexo en el que señala las actividades a realizarse y el presupuesto requerido para las mismas por S/. 10,000.00.

2. Mediante Informe N° 400-2012-MPH-A/37.39, la Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación solicita, el requerimiento de apoyo económico para el equipo de futbol libre para su participación en el "XV Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2012" a realizarse en la ciudad de Tacna. Asimismo, adjuntan el anexo en el que se detalla los gastos a realizarse por un total de S/. 13,220.00.
3. Mediante Informe N° 291-2012-MPH/A-37, la Gerente de Desarrollo Social, solicita S/. 1,600.00 para la realización del evento "Mujeres autoridades contribuyendo a la Gestión Pública eficiente y transparente".
4. Mediante Informe N° 016-2012-MPH/UL-LSCH, la jefa de la Unidad de Logística, solicita ampliación de presupuesto para el pago de vestuario de Policías Municipales, por S/. 13,550.00, asimismo, solicita S/. 1,300.00 para la adquisición de una impresora para el Área de Almacén.
5. De acuerdo al reporte de ejecución de gastos por concepto de pago al personal contratado bajo la modalidad de CAS, en los rubros de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y 08 Impuestos Municipales para el mes de diciembre será deficitario, por lo que es necesario habilitar presupuesto para el cumplimiento de pago de retribuciones correspondiente al mes de diciembre por S/. 10,000.00 en Impuestos Municipales y S/9,000.00 en RDR.
6. Mediante Informe N° 495-2012-MPH/12.55, el Subgerente de Sistemas y Tecnología, informa que los equipos informáticos del local de la casa Refugio se encuentran desfasadas, por lo que se requiere la adquisición de Pcs, para lo cual adjunta como precio referencial por S/1,700.00.
7. Requerimientos diversos que generen las diferentes dependencias de la Institución, tales como materiales de escritorio, materiales de impresión, considerando que en el mes de enero del próximo año no podrá adquirirse materiales en vista que el SIAF se habilita en promedio a mediados del mes. Al respecto, cabe señalar que los recursos no ejecutados en los rubros de financiamientos mencionados son incorporados como saldos de balance en el Presupuesto Institucional del próximo año.

Actividad: Conducción y Orientación Superior -DESPACHO DE ALCALDIA

8. Acuerdo de Concejo N° 147-2012-MPH/CM de fecha 19-11-2012, el Concejo Municipal aprueba el Plan de la actividad "Esta navidad dibuja una sonrisa de un niño" por S/. 50,000.00, para fines de organización de chocolatadas y entrega de juguetes en los distritos de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga.
9. Informe N° 076-2012-MPH/A-AA, el Asesor del Despacho de Alcaldía, solicita ampliación de presupuesto para el Despacho de Alcaldía por los de noviembre y diciembre S/ 40.000.00

Actividad: Gestión de Recursos Humanos – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

10. Informe N° 430-2012-MPH/A-23.26, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite la propuesta para otorgar canasta navideña a 905 trabajadores de la Municipalidad, de los cuales 729 personas contratadas bajo diferentes modalidades, la propuesta es de S/.205.22 por canasta, y que para el costo de las canastas para 729 personas contratadas es S/ 149,605.38.

Cabe señalar, que el presupuesto para la adquisición de canastas para el personal entre los que se encuentran: Regidores, Funcionarios, trabajadores nombrados y, contratados a plazo fijo, que en total son 176 personas, está enmarcado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones sociales, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Actividad: Administración de Recursos Municipales – SAT HUAMANGA

11. En el PIA 2012 se ha previsto el presupuesto para las transferencias al SAT en los rubros de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y en Impuestos Municipales en un porcentaje menor al 10% respecto a las previsiones de ingresos en los rubros Mediante Informe N° 191-2012-MPH/24.25, la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita presupuesto para la afectación del mes de octubre que en total es S/. 154,220.50, de los cuales S/. 120,300.80 en RDR y S/. 33,919.70 en Impuestos Municipales.

De acuerdo al reporte de gastos está pendiente el registro de las transferencias a favor del SAT Huamanga correspondiente a partir del mes octubre, por tanto considerando el comportamiento de



gastos por este concepto se requiere presupuesto por S/. 381,251.25 en RDR y S/. 51,340.78 en Impuesto Municipales.

Actividad: Deporte Fundamental – SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

12. Informes Nros 360, 361, 365 y 384-2012-MPH/37.39, la Subgerente de Cultura, Deporte y Recreación, detalla e informa que requiere S/30,000.00 para el desarrollo de diversas actividades deportivas

Actividad: Promoción del Turismo Interno – SUBGERENCIA DE TURISMO INTERNO

13. Informe N°244-2012-MPH-GDE/SGTA/PYTO, el Subgerente de Turismo y Artesanía, solicita ampliación presupuestal por los meses de noviembre y diciembre por S/ 23,290.00, para el funcionamiento de la dependencia.

Actividad: Transferencias financieras para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales – INSTITUTO DE VIALIDAD PROVINCIAL – IVP

14. Oficio N° 254-2012-MPH-IVP-HGA/GG, el Gerente General del Instituto de Vialidad, remite el requerimiento de presupuesto por S/. 2,300.00 mensual para el mantenimiento de los tramos: Calzada - Pucarumo y Acosvinchos - Lucapata.

Actividad: Conducción y Orientación Superior –SECRETARIA GENERAL

15. Informe N° 174-2012-MPH/SG, el Secretario General solicita S/. 40,000.00 para las distintas actividades programadas en los meses de noviembre y diciembre.

Actividad: Gestión Administrativa – UNIDA DE BIENES PATRIMONIALES, MANTENIMIENTO Y SS.AA.

16. Informe N° 404-2012-MPH/24.29/PATR el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales solicita S/. 18,500.00 para gastos energía eléctrica, pago de servicios por personal de locación de servicios y alquiler de local de bienes de chatarra.

Actividad: Planeamiento Urbano – SUBGERENCIA DE CENTRO HISTORICO

17. Mediante Informe N° 345-2012-MPH/38, el Subgerente e Centro Histórico, solicita ampliación presupuestal por S/. 27,100.00 para garantizar el pago del personal contratado, por los meses de noviembre y diciembre.

Actividad: Planeamiento Urbano – SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

18. Informe N° 100-2012-MPH/46.47, el Subgerente de Transporte y Tránsito, remite el requerimiento para el pago a inspectores de tránsito por los meses de noviembre a diciembre en promedio por S/. 68,000.00, S/. 34,000.00 por cada mes.

19. Mediante Oficio N° 01-016-000000495-2012/SAT-H, el Gerente General del SAT, comunica que el pago a la Policía Nacional por su participación en operativos inopinados correspondiente al mes de octubre es S/.23,400.00. Por tanto, se requiere para los meses de noviembre y diciembre en promedio S/. 46,800.00.

Actividad: Conducción y Orientación Superior –UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

20. Mediante Informe N° 101-2012-MPH-SG-UTDyA/21.22, la Jefa de la Unidad de Trámite documentario solicita presupuesto para empastado de documentos, por S/. 4,500.00.

Proyecto: “2.118302 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL JR. LIMA N° 378 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”.

21. Mediante Informe N° 358-2012-MPH/32, el Gerente de Desarrollo Territorial, solicita ampliación presupuestal por S/. 341,119.68 para el Proyecto “2.118302 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN EL JR. LIMA N° 378 DEL



DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”, a fin de cumplir y ejecutar con las metas previstas según expediente técnico.

Mediante Informe N° 377-2012-MPH/32, el Gerente de Desarrollo Territorial, remite el expediente técnico y sustento de la ampliación presupuestal por S/. 341,119.68 del Proyecto mencionado.

Que, mediante Oficio N° 488-2012-MPH-A/12el Econ. Moisés Sauñe Ramírez – Gerente Municipal (e), señala que referente a la propuesta de Incorporación de Mayores Ingresos Mediante Crédito Suplementario remitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto a la Comisión de Economía, en los rubros de Financiamiento 09 RDR, 08 Impuestos Municipales y 07 Fondo de Compensación Municipal; mayores Ingresos Registrados respecto al presupuesto autorizado y proyectado a diciembre del 2012, por un total de S/1,532,334.40, así como la propuesta de gastos en atención a los diversos requerimientos de las diferentes Unidades Estructuradas en actividades diversas. La Gerencia Municipal avala la viabilidad de la Incorporación y los respectivos gastos conforme a la propuesta adjunta;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 069-2012-MPH/SR-PCEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la Incorporación de Mayores Ingresos mediante Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional 2012, en los Rubros de Financiamiento 09 RDR, 08 Impuestos Municipales y 07 Fondo de Compensación Municipal por un monto de S/. 1,532,337.00 nuevos soles para financiar los gastos según Anexo N° 01 la misma que forma parte del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMÍLCAR HUANCAHUARI TORRES
ALCALDE

